



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



FONART

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Oaxaca

CREAR - CONSTRUIR - CRECER



IOA

Instituto Oaxaqueño de las Artesanías

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS CONVOCAN AL:

XVII CONCURSO ESTATAL DE NACIMIENTOS

Oaxaqueños 2022

REGISTRO DE PIEZAS

17 AL 28 DE

OCTUBRE DEL 2022

CONSULTA LA CONVOCATORIA EN
WWW.IOA.OAXACA.GOB.MX



CONVOCATORIA

XVII CONCURSO ESTATAL DE NACIMIENTOS

Oaxaqueños 2022

—•★ OBJETIVO ★•—

Reconocer las interpretaciones de las comunidades del estado de Oaxaca en torno a las tradiciones y costumbres decembrinas, incentivando a las personas artesanas oaxaqueñas a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; además de reconocer a las personas artesanas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural, y fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales.

CATEGORÍAS

- a) Textiles de algodón, lana y seda (Solo una categoría).
- b) Alfarería y cerámica (Solo una categoría).
- c) Madera tallada (Solo una categoría).
- d) Varios (Solo una categoría)

BASES DE LOS PARTICIPANTES

Primero.- Podrán participar las personas artesanas oaxaqueñas que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, presentando nacimientos tradicionales, piezas temáticas y/o alusivas a las fiestas decembrinas del estado de Oaxaca.

Segundo.- Quedan exentos de participar:

- a) Personas ganadoras de primer lugar en su categoría en los dos años inmediatos anteriores (2020 y 2021)
- b) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- c) Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas y municipios del estado de Oaxaca
- d) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas

Tercero.- Las categorías de participación son las siguientes:

a) Textiles de algodón, lana y seda (Solo una categoría)

Textiles tejidos en telar de cintura y pedal, bordados, y deshilado. Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

b) Alfarería y cerámica (Solo una categoría) Piezas elaboradas con barro natural o alisado, barro negro, policromado, decorado con engobes minerales, bruñido, barro vidriado, pastillaje y cerámica de alta temperatura. Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego con la leyenda “Libre de Plomo”.

La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El jurado calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

c) Madera tallada (Solo una categoría)

Obras talladas o ensambladas con madera certificada con acabado al natural y decoradas con pintura acrílica o tintes naturales.

d) Varios (Solo una categoría)

Piezas elaboradas con diversos materiales que no se hayan especificado en las categorías anteriores como fibras vegetales duras y semiduras, hueso, cuerno, concha, coco, jícara, cartonería, papel, vidrio, metales preciosos, hojalata, cera, etc.

IMPORTANTE

**En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable, o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso de caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar una copia del permiso oficial del tintorero.*

PREMIOS POR CATEGORÍAS

PRIMER LUGAR
\$13,000.00

SEGUNDO LUGAR
\$10,000.00

TERCER LUGAR
\$8,000.00

Se otorgarán 4 menciones honoríficas de \$5,000.00 cada una y 1 incentivo especial de \$2,000.00.

DE LAS OBRAS

Cuarto.- Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas recientes, de no más de un año de elaboración y además no haber participado anteriormente en ningún otro certamen.

Quinto: Las personas artesanas sin excepción alguna, podrán registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza se considerarán como una sola.

Sexto.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptimo.- Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales; piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen y obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

DE LOS PREMIOS

Octavo.- Se otorgarán 17 premios en una bolsa total de \$143,000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR / \$13,000.00
SEGUNDO LUGAR / \$10,000.00
TERCER LUGAR / \$8,000.00

Se otorgarán 4 menciones honoríficas de \$5,000.00 cada una y 1 incentivo especial de \$2,000.00.

DE LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PIEZAS

Noveno.- El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán del **17 al 28 de octubre del 2022**, en la sede Casa 8 Regiones ubicada en **Av. Juárez 506**, Col. Centro, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en un horario de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 hrs.** Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número **951 259 9935** o escribir al correo electrónico **concursos.ioa@gmail.com**. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. No se aceptará

a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

Décimo.- Para el registro de piezas será indispensable que los participantes entreguen lo siguiente:

- a) La pieza en buen estado
- b) Copia de la Credencial de Artesano vigente o ficha de registro de credenciales, expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías
- c) Copia de Credencial de elector (INE) vigente
- d) Copia de Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP)
- e) Fotografía en formato electrónico e impresa de la pieza a color y en tamaño carta
- f) Descripción de la pieza (Nombre o título de la pieza, materiales, técnica de elaboración, breve reseña y precio)
- g) Número telefónico de contacto

♦ **IMPORTANTE:**

En caso de no contar con la credencial de artesano expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías podrán realizar su trámite en el momento de la entrega de la pieza presentando:

- a) 1 Fotografía tamaño infantil
- b) 1 Copia de la credencial de elector vigente
- c) 1 Copia de Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP)
- d) 1 Constancia de artesano emitido por su autoridad municipal en la cual venga nombre y dirección completa, la rama artesanal a la que se dedica y mencionar por lo menos 3 productor que elabora la persona artesana
- e) 1 Copia del acta de nacimiento
- f) 1 Copia de comprobante de domicilio reciente
- g) 1 Video con duración mínima de 2 minutos dónde se aprecie al solicitante elaborar la artesanía (no es necesario una explicación)
- h) Número de contacto de la persona artesana
- i) Acta comunitaria (sólo en caso de ser un grupo organizado)

Décimo primero.- El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

♦ **DEL FALLO Y PREMIACIÓN**

Décimo segundo.- La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio

cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décimo tercero.- Los resultados se publicarán y difundirán en la página y redes sociales oficiales del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías. Asimismo, se les notificará de manera oportuna a las personas artesanas ganadoras en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto siguiente de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

Décimo cuarto.- La premiación de las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 10 de noviembre del 2022, sitio y hora por confirmar.

Décimo quinto.- Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas ganadoras que, sin excepción alguna, asista de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, las personas artesanas premiadas que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

♦ RESGUARDO Y DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS

Décimo sexto.- Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general del 10 de noviembre al 30 de noviembre del año en curso.

Décimo séptimo.- Las piezas que no hubieran sido vendidas al finalizar la exposición referida en el punto décimo séptimo, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del día 01 al 09 de diciembre del presente año, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro en original.

Décimo octavo.- En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, en las oficinas del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías dentro de un plazo de 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

Décimo noveno.- El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se obliga a realizar la notificación al artesano de las fechas en las que deba recoger su pieza, si después de la notificación la pieza permanece por más de 6 meses bajo el resguardo del Instituto, esta será integrada al inventario como propiedad del Instituto. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto décimo octavo, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en el Centro de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

♦ TRANSITORIOS

Vigésimo.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Vigésimo primero.- Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

Vigésimo segundo.- Todas las personas participantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

Vigésimo tercero.- Las personas participantes en este concurso son conscientes de que, no obstante, los cuidados que se implementen para el correcto manejo, transporte, almacenamiento y operación de las piezas participantes, siempre está en riesgo la integridad de las obras, riesgo que asume el participante de manera informada, por lo que libera al comité organizador de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido.

Vigésimo cuarto.- Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

Vigésimo quinto.- Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésimo sexto.- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a lo establecido en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



IOA
Instituto Oaxaqueño
de las Artesanías

